



Recomendaciones del Pacto de Toledo

Báñez anuncia que en 2013 volverán a subir las pensiones y se completará la separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social

- Supone un “hito histórico” que permitirá que, por primera vez, el sistema de la Seguridad Social deje de financiar un importante volumen de gasto no contributivo que venía asumiendo.

25 sep 2012. La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, anunció hoy en el Senado que el Gobierno cumplirá en 2013 con dos de las principales recomendaciones del Pacto de Toledo, al subir de nuevo las pensiones y completar definitivamente la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social, gracias a una aportación récord por parte del Estado.

La separación de las fuentes de financiación es un objetivo que recoge el Pacto de Toledo desde su primera formulación en 1995 y así quedó establecido en la Ley General de la Seguridad Social.

Báñez ha destacado que la medida supone un “hito histórico” que permitirá que, por primera vez en la Historia, el sistema de la Seguridad Social deje de financiar un importante volumen de gasto no contributivo que venía asumiendo.

El Pacto de Toledo de 1995, así como sus posteriores renovaciones de 2003 y 2011, ya recogía la separación de fuentes de financiación del sistema como la condición básica para configurar un sistema de pensiones sostenibles. Para Báñez, su cumplimiento supone un “hito histórico” como lo fue la creación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.





“Es un esfuerzo sin precedentes que debe interpretarse como una apuesta definitiva por la sostenibilidad del sistema”, aseguró la ministra de Empleo y Seguridad Social.

Condición básica para sostener el sistema

Báñez afirmó que el Gobierno ha decidido apostar por la llamada separación de fuentes de financiación, y que la Seguridad Social “no siga pagando aquellas partidas del Presupuesto que no le corresponden”, por considerarla una condición básica para sostener el sistema y hacerlo más eficaz y adecuado a sus retos de futuro.

La separación de fuentes financiación supone que las prestaciones contributivas se financien con las cotizaciones a la Seguridad Social de empresarios y trabajadores, mientras que las prestaciones no contributivas, los gastos sanitarios y asistenciales se financian a través de los Presupuestos Generales del Estado, vía impuestos generales.

